

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO:

- La necesidad de establecer una matriz que permita la carga en el sistema SIU Guaraní de las equivalencias ente distintos planes de estudio de esta unidad académica.
- Las Resoluciones Rectorales N° 6/16 y 396/12 que aprueban los Planes de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la Licenciatura en Publicidad respectivamente
- La Resolución Rectoral N° 269/25 que establece el régimen de equivalencias de Grado.

CONSIDERANDO:

- Que resulta de suma importancia reconocer trayectorias académicas para estudiantes que soliciten un pase de carrera y favorecer la obtención de un segundo título de Grado en el área de la comunicación para nuestros graduados
- Que en orden a ello y a efectos de acreditar dichas obligaciones sería necesario enunciar una Tabla de equivalencias entre ambos planes para aplicar en cada caso.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
DISPONE:**

Art. 1°.- Establecer la siguiente tabla de equivalencias de materias para los Planes de Estudios N° 6/16 de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y 396/12 de la Licenciatura en Publicidad

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación - RR N° 6/16	Licenciatura en Publicidad RR N° 396/12
Teoría de la Comunicación	Teoría de la Comunicación
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea
Psicología	Psicología
Taller de Redacción	Taller de Redacción
Medios de Comunicación	Medios de Comunicación
Sociología	Sociología
Artes Comparadas	Artes Comparadas
Filosofía	Filosofía
Nuevos medios	Nuevos Medios
Teología	Teología
Psicología Social	Psicología Social
Estadística	Estadística
Opinión Pública	Opinión Pública
Economía	Economía
Semiótica y Lingüística	Semiótica y Lingüística
Narrativa Audiovisual	Narrativa Audiovisual
Inglés I	Inglés I
Marketing	Marketing
Comportamiento del Consumidor	Comportamiento del Consumidor
Gestión de Proyectos Profesionales	Gestión de Proyectos Profesionales
Producción Audiovisual I	Producción Audiovisual I
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Ética Profesional	Ética Profesional
Inglés Nivel II	Inglés Nivel II
Prácticas Interdisciplinarias	Prácticas Interdisciplinarias

Art. 2°.- Notifíquese al egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación N° 06/16 que desee obtener el título de Licenciatura en Publicidad N° 396/12 que deberá cursar las siguientes materias: Introducción a la Publicidad; Procesos Creativos; Diseño Publicitario; Producción Gráfica; Planificación de Medios; Comunicación Política; Producción Radial; Redacción Creativa; Dirección de Arte; Marketing y Publicidad Digital; Planeamiento Estratégico de Marcas; Investigación de Mercados; Atención de Cuentas; Régimen Jurídico de la Publicidad; Materia Electiva I; Materia Electiva II; Comunicación Promocional.

Art. 3°.- Notifíquese al egresado de la Licenciatura en Publicidad N° 396/12 que desee obtener el título de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación N° 06/16 que deberá cursar las siguientes materias: Tecnología y Fundamento de los Medios Audiovisuales; Oratoria y Expresión Gestual; Administración de Empresas; Gestión Estratégica de la Comunicación; Marco Legal de la Comunicación; Seminario de Temática Optativa I; Seminario de Temática Optativa II; Seminario de Temática Optativa III; Seminario de Temática Optativa IV; Sociedad, Cultura y Medios; Producción Audiovisual II; Análisis de los Medios de Comunicación; Liderazgo y Conducción de Equipos; Seminario de Temática Optativa V; Desarrollo de Públicos y Audiencias; Seminario de Temática Optativa VI

Art. 4°.- Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N° 48/26.-

Lic. Erica María Walter
SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Gabriela Agosto
DECANA